TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1289 .-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER" – ID N° 386.261, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 1782/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 51.667; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia, se remite el Informe de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER" – ID N° 386.261, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el cual se recomienda su declaración desierta.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2020, correspondiente a la Contratación Directa Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER" – ID N° 386.261, recomienda el rechazo de la oferta presentada, de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa en uno de sus apartados: "...el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...", motivo por el cual se recomienda declarar desierto el llamado en cuestión.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 26 – Evaluación de Ofertas.

El Decreto 2992/19 Art. 60 - Conformidad con el pliego de bases y condiciones y el Art. 62 – Disconformidad, errores y omisiones.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER" – ID N° 386.261, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa en uno de sus apartados: "...el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..." y concordante con los Arts. 60 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente